INVITACIÓN PÚBLICA N°02 DE 2022– RNEC
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO Nº 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima Cuantía no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con las siguientes reglas de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. OBJETO:

Adquisición de sillas ergonómicas para la Delegación Departamental de Caldas.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

La Delegación Departamental de Caldas tiene el deber de garantizar el normal desarrollo de las actividades relacionadas con la misión institucional, por lo que es necesario tener a disposición todos los recursos necesarios y suficientes, dentro de los cuales es muy imprescindibles los bienes muebles como sillas para la buena prestación del servicio a los colombianos.

Así las cosas, se requiere la adquisición de catorce (14) sillas ergonómicas, mecanismo espalda basculante, graduación de altura en asiento, brazos fijos, ajuste para tensionar la espalda, asiento tapizado con espuma de alta densidad en tela tipo maya negra y ruedas de piso duro, para las oficinas de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales de Caldas.

CANTIDAD	CARACTERISTICAS
14	Sillas ergonómicas, mecanismo espalda basculante, graduación de altura en asiento, brazos fijos, ajuste para tensionar la espalda, asiento tapizado con espuma de alta densidad en tela tipo maya negra y ruedas de piso duro.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112104	Muebles, mobiliario y decoración.	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista debe garantizar que durante el desarrollo del contrato entregará 14 sillas ergonómicas, para la Delegación Departamental y Registradurías Municipales del Departamento de Caldas, para lo cual proporcionará el personal y los materiales necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas:

CANTIDAD	CARACTERISTICAS
14	Sillas ergonómicas, mecanismo espalda basculante, graduación de altura en asiento, brazos fijos, ajuste para tensionar la espalda, asiento tapizado con espuma de alta densidad en tela tipo maya negra y ruedas de piso duro.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato el contratista seleccionado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministro de 14 sillas ergonómicas, para la Delegación Departamental y Registradurías Municipales del Departamento de Caldas, conforme las especificaciones expuestas.

- ✓ Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto requerido en el presente contrato.

- ✓ Deberá hacer entrega de las 14 sillas ergonómicas en las oficinas de la Delegación Departamental en excelentes condiciones de producción y funcionamiento, garantizando su integridad y calidad.
- ✓ El supervisor del contrato podrá hacer devolución de los elementos que no cumplan con las especificaciones requeridas en el presente proceso.
- ✓ Las demás obligaciones propias e inherentes con la naturaleza del objeto a contratar.

3.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Comprende las siguientes actividades:

1. Atender o resolver toda consulta que haga el proponente / contratista para la correcta ejecución del contrato.

2. Ejercer la supervisión del desarrollo de las actividades del presente contrato a través del funcionario que se designe para tal efecto.

3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

4. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.

5. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con un presupuesto para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($5.585.000).** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera, de conformidad con el estudio de mercado realizado para adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales de Caldas, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 102022 del 22 de abril de 2022.**

5. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (1) único pago al contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

-Factura, electrónica (y en consideración a que la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del mes de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.), o cuenta de cobro, según el régimen a que pertenezca el contratista.

- Acta de recibo definitivo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato.

- Constancia de pago de aportes parafiscales.

-En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato, como independiente.

-Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

El proponente en el valor de su propuesta debe tener en cuenta que La Registraduria Nacional del Estado Civil, efectuara los descuentos de ley del orden nacional vigente y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y el Registro Presupuestal.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Universitario encargado del área Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Caldas.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

 Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

n) Cuando se presenten propuestas parciales.

o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica superen el presupuesto oficial.

q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del 06 de mayO de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas

Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del 09 de mayo de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Plazo expedición adendas	10 de mayo de 2022	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Cierre de la invitación pública	13 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Evaluación de ofertas	19 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Publicación del informe evaluación	20 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Observaciones a la evaluación	25 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Publicación respuestas a las observaciones	27 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	31 de mayo de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	03 de junio de 2022.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II Proceso IP 02 de 2022 - RNEC Delegación Caldas

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

11. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 "Propuesta técnica y económica"
Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida de dicha disposición con referencia a la oferta con valor artificialmente bajo.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de selección.

13.REQUISITOS HABILITANTES

13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 12.1 de esta invitación.

13.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO N° 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO Nº 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato Nº 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.
ser autógrafa.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de

autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

13.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la

participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

13.1.5 REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

13.1.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

Para el caso de las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública; **deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato. Este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla de liquidación de aportes – PILA para el mes correspondiente al que se acredite el requisito, es decir a la fecha del cierre del proceso.**

13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta como mínimo dos (2) certificación de experiencia de contrato ejecutado en dos (2) años inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto principal sea igual o similar al de la presente invitación pública y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Termino de ejecución
- Firma de quien certifica

Se podrá adjuntar igualmente los siguientes documentos para acreditar experiencia:

- Copia del contrato
- Copia de la orden de Servicio
- Copia del acta o documento de liquidación del contrato, cuando haya lugar.
- Cuando el contrato se haya suscrito con persona natural o jurídica de carácter privado, se debe aportar copia de la factura correspondiente.

Los anteriores documentos, deberán ser expedidos por la Entidad o Empresa a la cual se le suministró el bien o servicio.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.
En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

13.2.2 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato Nº 2 "Propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial, para el presente proceso de selección.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta solamente el valor básico de la propuesta, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor básico oficial so pena de rechazo de la propuesta.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el valor total de la propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.
Los comités respectivos, revisaran las ofertas económicas y verificaran que el menor valor básico cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente.

Nota: El valor que se indique en el formato Nº 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de selección.

14 OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.**

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

15 GARANTÍAS

El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía para bienes ofrecidos en compra, expedida por el fabricante o distribuidor.

De igual manera, el contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil con NIT 899.999.040-4, una garantía única, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Registraduria Nacional del Estado Civil, con NIT. 899.999.040-4, posteriormente a la suscripción del contrato y una vez sea comunicada que la Entidad le fue asignado el registro presupuestal.

- **a) Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y el pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas, a los cinco (05) dias de mayo de de 2022.

LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN **JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas

Elaboró : Luz Stella Medellin, Área Administrativa y Financiera
Reviso: Henry Geovanny Rodriguez Sandoval

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha_____

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la Invitación Pública No 02 de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

"Adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas de la Delegación Departamental y Registradurías Municipales de Caldas."

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No 02 de 2022 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato N° 2.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

FORMATO N° 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Total IVA incluido
Sillas ergonómicas, mecanismo espalda basculante, graduación de altura en asiento, brazos fijos, ajuste para tensionar la espalda, asiento tapizado con espuma de alta densidad en tela tipo maya negra y ruedas de piso duro.	14	

Plazo o término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y el Registro Presupuestal.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso de que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No 3

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☐	FRR ☐	FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐	
BENEFICIARIO:				
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO	AA/MM/DD	
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD	
TELÉFONO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN:				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
BANCO:				
NRO. CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA				
NOMBRE:				
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Numeral 14 *"El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.